CONTRATO Nº: 05/2018

Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512

Entre la **Municipalidad de Ñemby**, con domicilio en Próceres de Mayo y Constitución de la Cuidad de Ñemby, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80010105-7, representada en este acto por el Sr. Lucas David Lanzoni Acosta, en su carácter de Intendente Municipal de Ñemby, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. con RUC 80095793-8, con domicilio en la casa Nº 2350 de la calle 18 de Julio c/ La esperanza, de la ciudad de Asunción, representada por el Señor Edgar Osvaldo Ahrens Barrios, con C.I. Nº 2.482.405 en su carácter de Representante legal, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución N° /18 por la cual se adjudica la CVE Nº 01/2018,
(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público
(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)
(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Iniciativas Constructivas
RUC: 80095793-8

CONTRATO Nº: 05/2018

Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	1	1	0	520	30	3	11	740.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352512

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512**, convocado por la Municipalidad de Ñemby. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº . /18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DEPARTAMENTO: CENTRAL						
ESC. BAS. 7156 NUEVA ESPERANZA			**BARRIO: VILLA DEL CARMEN**			
BLOQUE DE COCINA-COMEDOR Y CANTINA DE 10,90 X 8,60 - CON TECHO DE CHAPA CON NUCLEO DE ISOPOR						
Nº		**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	a- Letrrero de obra	Gl.	1,00	800.000	800.000
2		b- Limpieza demolicion de aulas en estado de colapso y preparación del terreno	M2	127,28	180.000	22.910.400
3		c- Replanteo	M2	97,74	7.000	684.180
4		d- Vallado de obras	Ml	35,00	160.000	5.600.000
		Excavación y carga de cimiento con PBC.				
5	72102209-9995	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	402.500	5.232.500
		Estructura de Hº Aº :				
6	72131601-004	a.- Zapatas de Hº Aº	M3	0,96	2.580.000	2.476.800
7		b.- Pilares de Hº Aº	M3	13,41	285.000	3.821.850
8		c.- Viga de galeria de Hº Aº	Ml	7,60	285.000	2.166.000
9		d- Encadenados de Hº Aº inferior y superior	M3	102,30	250.000	25.575.000
		Muros de nivelación :				
10	72101703-003	a- De 0,30 cm.	M2	28,80	204.500	5.889.600
		Relleno y apisonado de interiores				
11	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	45,23	95.000	4.296.850

CONTRATO Nº: 05/2018

Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512

		Aislación asfaltica :				
12	72131601-006	a- De paredes	M2	25,82	60.650	1.565.983
		Muros de elevación :				
13	72101703-003	a.- De 0,15 para revocar	M2	48,70	102.500	4.991.750
14		b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensado	M2	151,42	105.200	15.929.384
15		c.- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	14,05	22.000	309.100
		Pilares :				
16	72101703-003	De manposteria de ladrillos Prensados	ML.	7,50	350.000	2.625.000
		Techo :				
17	72131601-007	a- De chapas con nucleo de isopor de 30 mm	M2	118,93	325.000	38.652.250
		Revoques :				
18	72131601-008	a.- Derevoque de paredes interior, ext. A una capa c/ hidrofugo	M2	287,21	39.500	11.344.795
19		b.- De viga de, galerìa y costados de encadenado superior previa azotada	M2	20,18	46.980	947.822
20		c.- De pilares de H° A° previa azotada	ML.	14,09	46.980	661.948
		Contrapiso de H° de cascotes				
21	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	92,65	35.500	3.289.075
		Carpeta de nivelacion				
22	72131601-009	Carpeta de nivelacion	M2	92,65	38.600	3.576.290
		Piso ceramico				
23	72131601-009	Piso ceramico	M2	92,65	85.600	7.930.840
		Guarda obras 0,40 de ancho incluye contrapiso				
25	72131601-009	Guarda obras 0,40 de ancho incluye contrapiso	M2	16,00	80.000	1.280.000
		Zocalo ceramico				
26	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	66,50	25.600	1.702.400
		Aberturas de metalicas :				
27	72131601-010	a.- Puerta metalica de 1,20 x 2,10 -	UN.	1,00	1.250.000	1.250.000
28		b.- Puerta metalica de 0,80 x 2,10 -	UN.	3,00	950.000	2.850.000
29		a- Ventanas tipo Proyectante 1,50 x 1,50	M2	7,00	850.000	5.950.000
		Mochetas de ventanas :				
30	72131601-008	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	37,80	32.500	1.228.500
		Pinturas :				
31	72131601-012	a- De paredes a latex	M2	287,21	17.800	5.112.338
32		c- De pilares vistos latex color ceramico	M2	8,55	17.800	152.190
33		e- De vigas galerìa,encadenado y pilares al latex	M2	22,45	17.800	399.610
34		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30,87	32.988	1.018.340
35		g- De ladrillos vistos con latex color ceramico	M2	151,42	17.800	2.695.276
36		h- De estructura de techo	Ud.	1,00	2.850.000	2.850.000

CONTRATO Nº: 05/2018

Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512

37		j- De canaletas y bajadas	M2	35,40	17.800	630.120
		Vidrios dobles				
38	72102602-004	Vidrios dobles	M2	15,75	150.000	2.362.500
		Instalacion sanitaria				
39	72131601-011	Mesada (equipada, terminada planca de granito para mostrador)	GL.	1,00	1.480.000	1.480.000
40		De agua fria	Gl.	1,00	1.960.000	1.960.000
41		De intalacion cloacal incluye rejillas y desengrasadores	Gl.	1,00	1.406.400	1.406.400
42		Registro cloacal	Ud.	2,00	122.000	244.000
43		Camara septica	Ud.	1,00	2.450.000	2.450.000
44		Pozo ciego	Ud.	1,00	2.849.000	2.849.000
		Desague Pluvial				
45	72131601-012	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	35,40	62.500	2.212.500
		Rampa 10% pendiente ancho de galeria				
46	72131601-9984	Rampa 10% pendiente ancho de galeria	Ud.	1,00	1.050.000	1.050.000
		Instalación eléctrica				
47	72131601-001	Instalación del tablero TS de 6 AG.	Boc.	1,00	512.000	512.000
48		Alimentaciòn del medidor al TS con cable de 2 x 6 mm2 NYY	Gl.	1,00	2.220.000	2.220.000
49		Alimentación de los circuitos de luces	Mts.	11,00	89.500	984.500
50		Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8,00	89.500	716.000
51		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	3,00	89.500	268.500
		Artefactos electricos				
52	72102201-003	Lampara acrilica con foco bajo consumo de 85 watts	Un.	11,00	350.000	3.850.000
53		Ventilador de techo de 56 "	Un.	3,00	500.000	1.500.000
		Limpieza final				
54	72131601-013	**Limpieza final**	Gl.	1,00	1.200.000	1.200.000
		TOTAL GENERAL				**225.661.590**

Son guaranies: Doscientos veinte y cinco millones seiscientos sesenta y un mil quinientos noventa.-

ESC. BAS. 3.686 WALTER ZACARIAS ZARACHO **BARRIO: PAI ÑU**

REPARACION DE AULAS EN PLANTA BAJA - (2 AULAS) CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
55	72131601-002	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1,00	800.000	800.000
56		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	125,00	5.300	662.500
57		c- Replanteo	M²	125,00	6.500	812.500
58		d- Vallado	Ml	55,20	145.000	8.004.000
		DEMOLICIONES				
59	72103003-001	De techo sin recuperacion	M2	149,72	28.000	4.192.160
60		De mamposteria 0,15 y 0,30	M2	154,95	26.800	4.152.660
61		De Instalacion electrica	ud.	1,00	1.480.000	1.480.000
62		De aberturas	ud.	10,00	36.000	360.000
63		De pisos y zocalos	M2	114,75	12.500	1.434.375

CONTRATO Nº: 05/2018

Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512

64		De contrapiso	M2	114,75	8.500	975.375
65		De pilares de galeria	ud.	5,00	45.000	225.000
66		De revoques	M2	128,50	10.000	1.285.000
67		De muro de piedra bruta fisurado	M2	8,25	50.000	412.500
		Excavación y carga de cimiento y sub muracion con PBC.				
68	72102209-9995	Excavación y carga de cimiento y sub muracion con PBC.	M³	18,00	402.500	7.245.000
		Muro de piedra bruta colocada ancho 0,40				
69	72101703-003	Muro de piedra bruta colocada ancho 0,40	M2	30,85	115.000	3.547.750
		Estructura de H° A°				
70	72101704-001	a- Zapata de HºAº 0,60 x 0,60	M3	3,60	2.580.000	9.288.000
71		b- Encadenados de H° A°	ML	47,80	285.000	13.623.000
72		c- Viga de galeria 15 x 25	ML	15,20	285.000	4.332.000
73		d- Pilares de HºAº 0,13 x 0,25	ML	93,75	285.000	26.718.750
		Muros de nivelación				
74	72101703-003	a- De 0,30 cms.	M²	17,28	195.000	3.369.600
		Relleno y apisonado de interiores				
75	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M³	53,37	204.500	10.914.165
		Aislación asfaltica				
76	72131601-006	a- De paredes	M2	11,00	60.650	667.150
		Muros de elevación				
77	72101703-003	a- De 0,15 para revocar	M²	34,56	102.500	3.542.400
78		b- De 0,30 para revocar	M2	32,40	204.500	6.625.800
79		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	24,00	25.600	614.400
80		Revoque De paredes interior,ext. a una capa previa azotada	M²	374,10	39.500	14.776.950
81		Revoque de vigas a una capa	M2	105,84	46.980	4.972.363
82		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	48,00	32.500	1.560.000
		Pilares				
83	72131601-008	De HºAº revestido con ladrillo prensado	Ml.	25,85	350.000	9.047.500
		Techo				
84	72131601-007	De Chapa sobre estructura metalica con nucleo de isopor color teja exterior y blanco interior	M²	168,50	325.000	54.762.500
		Contrapiso de H° de cascotes				
85	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	114,75	35.500	4.073.625
86		a.- Carpeta de nivelacion	M²	114,75	38.600	4.429.350
87		b- Piso ceramico antideslisante	M2	114,75	85.600	9.822.600
88		c.- De baldosones guarda obras incluye contrapiso	M²	15,94	80.000	1.275.200
		Zocalo				
89	72131601-009	Ceramico	Ml	67,00	25.600	1.715.200
		Aberturas metálicas				
90	72131601-009	a- Ventanas tipo proyectante de 1,50 x 1,50	ud.	8,00	850.000	6.800.000
91		b- Puerta metálica de 0,90 x 2,10	UN.	2,00	950.000	1.900.000

CONTRATO Nº: 05/2018

Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512

		Pinturas :				
92	72131601-012	a- De paredes al latex interior exterior	M²	374,10	17.800	6.658.980
93		c- De vigas cumbreras y galeria al latex	M²	105,84	17.800	1.883.952
94		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	25,56	32.988	843.173
95		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	44,90	17.800	799.220
96		g- De estructura de techo sintetico	ud.	1,00	3.650.000	3.650.000
		Vidrios dobles				
97	72102602-004	Vidrios dobles	M²	11,52	144.000	1.658.880
		Desague pluvial				
98	72131601-012	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	44,90	62.500	2.806.250
		Instalación eléctrica				
99	72131601-001	Instalación de tablero TG10 de 15 AG	ud.	1,00	1.450.000	1.450.000
100		Instalacion de tablero de comandos TS	ud.	2,00	625.000	1.250.000
101		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Boc.	2,00	625.000	1.250.000
102		Alimentacion de circuito de luces	Boc.	10,00	90.000	900.000
103		Alimentacion de circuito de tomas	Boc.	12,00	90.000	1.080.000
104		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Boc.	4,00	90.000	360.000
105		Alimentacion de los circuitos de TG a TS	ud.	2,00	625.000	1.250.000
		Artefactos electricos				
106	72102201-003	Pantalla acrilica con foco bajo consumo 80 WATTS	Ud.	8,00	350.000	2.800.000
107		Pantalla metalica con foco bajo consumo 16 WATTS	Ud.	2,00	125.000	250.000
108		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Ud.	4,00	500.000	2.000.000
		Mobiliarios :				
109	72131601-012	a- Pizarrones acrilicos	Ud.	2,00	950.000	1.900.000
		Rampa peatonal según diseño				
110	72131601-9984	Rampa peatonal según diseño	Ud.	1,00	6.150.000	6.150.000
		Limpieza final				
111	72131601-013	Limpieza final	ud.	1,00	2.000.000	2.000.000
		TOTAL				**271.359.828**
SON GUARANIES: Doscientos setenta y un millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte y ocho.-						

ESC. BAS. 7156 NUEVA ESPERANZA		**BARRIO: VILLA DEL CARMEN**				
REPARACION DE AULAS EN P. BAJA – (3 AULAS Y DIRECCION) CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA						
N°		**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
		Preparación de la obra				
112	72131601-	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1,00	800.000	800.000

CONTRATO Nº: 05/2018

Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512

113	002	b- Limpieza y preparación del terreno	M²	145,58	5.300	771.574
114		c- Replanteo	ud.	1,00	680.000	680.000
115		d- Vallado	Ml	30,00	160.000	4.800.000
		DEMOLICIONES				
116	72103003-001	De techo sin recuperacion	M2	152,85	28.000	4.279.800
117		De mamposteria 0,15 y 0,30	M2	58,30	26.800	1.562.440
118		De Instalacion electrica	ud.	1,00	1.480.000	1.480.000
119		De aberturas	ud.	13,00	30.000	390.000
120		De pisos y zocalos	M2	128,16	10.500	1.345.680
121		De contrapiso	M2	128,16	8.500	1.089.360
122		De revoques	M2	35,80	10.000	358.000
		Estructura de H° A° :				
123	72101704-001	a- Zapata de HºAº 0,60 x 0,60	M3	2,08	2.580.000	5.366.400
124		b- Encadenados de H° A°	ML	63,32	285.000	18.046.200
125		c- Viga de galeria 15 x 25	ML	12,96	285.000	3.693.600
126		d- Pilares de HºAº 0,13 x 0,25	ML	47,52	285.000	13.543.200
		Muros de nivelación :				
127	72101703-003	**a- De 0,30 cms.**	**M²**	**0,04**	**204.500**	**8.180**
		Relleno y apisonado de interiores				
128	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M³	20,38	95.000	1.936.100
		Aislación asfaltica :				
129	72131601-006	a- De pilares	ML	0,45	60.650	27.293
		Muros de elevación :				
130	72101703-003	a- De 0,15 para revocar	M²	37,31	102.500	3.824.278
131		b- De 0,30 para revocar	M2	28,00	204.500	5.726.000
132		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	28,00	22.000	616.000
		Pilares :				
133	72101703-003	De HºAº revestido con ladrillo prensado	Ml.	11,64	350.000	4.074.000
		Techo :				
134	72131601-007	De Chapa sobre estructura metalica con nucleo de isopor color teja exterior y blanco interior	M²	179,48	350.000	62.818.000
		Revoques :				
135	72131601-008	Revoque De paredes interior,ext. a una capa previa azotada	M²	165,00	39.500	6.517.500
136		Revoque de vigas a una capa	M2	7,25	46.980	340.605
137		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	44,00	35.500	1.562.000
		Contrapiso de H° de cascotes				
139	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	128,16	35.500	4.549.680
		Pisos				
140	72131601-009	a.- Carpeta de nivelacion	M²	128,16	38.600	4.946.976
141		b- Piso ceramico antideslisante	M2	128,16	85.600	10.970.496
		Zocalo				
142	72131601-	Ceramico	Ml	88,14	25.600	2.256.384

CONTRATO Nº: 05/2018

Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/18 para la Mantenimiento y Reparación de 2 Escuelas con Aulas en estado de Colapso clausuradas por el M.E.C en el Municipio de Ñemby – I.D 352512

	009					
		Aberturas metálicas :				
143	72131601-010	a- Ventanas tipo proyectante de 1,50 x 1,00	ud.	3,00	800.000	2.400.000
144		b- Ventanas tipo proyectante de 1,50 x 0,50	ud.	5,00	650.000	3.250.000
145		c- Ventanas tipo proyectante de 1,00 x 1,00	ud.	4,00	730.000	2.920.000
146		b- Puerta metálica de 0,80 x 2,10	UN.	4,00	950.000	3.800.000
		Pinturas :				
147	72131601-012	a- De paredes al latex interior exterior	M²	481,75	17.800	8.575.150
148		c- De vigas cumbreras y galeria al latex	M²	7,25	17.800	129.050
149		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	29,05	329.880	9.583.014
150		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	50,56	17.800	899.968
151		g- De estructura de techo sintetico	ud.	1,00	4.400.000	4.400.000
		Vidrios dobles				
152	72102602-004	Vidrios dobles	M²	7,20	150.000	1.080.000
		Desague pluvial				
153	72131601-012	Canaleta embutida y bajada	Ml	8,73	120.000	1.047.600
154		Canaletas y bajadas, desarrollo 34	ML	50,56	62.500	3.160.000
		Instalación eléctrica				
155	72131601-001	Instalación de tablero TG10 de 15 AG	ud.	1,00	145.000	145.000
156		Instalacion de tablero de comandos TS	ud.	3,00	625.000	1.875.000
157		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Boc.	3,00	625.000	1.875.000
158		Alimentacion de circuito de luces	Boc.	16,00	90.000	1.440.000
159		Alimentacion de circuito de tomas	Boc.	16,00	90.000	1.440.000
160		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Boc.	7,00	90.000	630.000
161		Alimentacion de los circuitos de TG a TS	ud.	3,00	700.000	2.100.000
162		Alimentacion de la red al TS	ud.	1,00	1.100.000	1.100.000
		Artefactos electricos				
163	72102201-003	Pantalla acrilica con foco bajo consumo 80 WATTS	Ud.	12,00	350.000	4.200.000
164		Pantalla metalica con foco bajo consumo 16 WATTS	Ud.	3,00	125.000	375.000
165		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Ud.	7,00	500.000	3.500.000
		Mobiliarios :				
166	72131601-012	a- Pizarrones acrilicos	Ud.	2,00	950.000	1.900.000
		Limpieza final				
167	72131601-013	Limpieza final	ud.	1,00	2.000.000	2.000.000
		TOTAL				**232.204.525**
SON GUARANIES: Doscientos treinta y dos millones doscientos cuatro mil quinientos veinte y cinco .-						

El monto del presente contrato asciende a la suma de *Gs* 729.225.943 (Guaraníes IVA incluido setecientos noventa y nueve millones doscientos veinte y cinco mil novecientos cuarenta y tres)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Se otorgará un anticipo en guaranies del 30% del monto total del contrato, que será entregado en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato, sujeto a la transferencia de los fondos a la Municipalidad de Ñemby por parte del Ministerio de Hacienda. El Contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo, según las formas previstas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Dicho anticipo será amortizado descontando el 30% del valor de las facturas presentadas mensualmente durante la vigencia del contrato y hasta llegar al 100% de valor del anticipo. El saldo restante será abonado periódicamente conforme a la entrega de los bienes dentro de los 30 (treinta) dias a partir de la presentación de las notas de remisión aprobadas por la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Ñemby y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros de la Municipalidad de Ñemby, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Ñemby, en dicho documento, debidamente fechada. Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes / servicios adjudicados de la siguiente manera:

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas o plazo de ejecución del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Municipalidad de Ñemby.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80086941-8

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de siete días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

LA CONTRATADA deberá entregar la póliza de seguro de fiel utilización del anticipo al momento de la recepción del mismo por el 100% del anticipo recibido. La Municipalidad de Ñemby se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.2 % del monto total por día de atraso. El monto máximo de las multas será hasta el 10% del monto total del contrato (tope de la garantía de fiel cumplimiento de contrato). Una vez llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se procederá a la rescisión de dicho contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR.**
2. Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**
3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE**

a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de doce páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Ñemby República del Paraguay, a los 11 días del mes de Octubre del año 2018.

Edgar Osvaldo Ahrens Barrios
Iniciativas Constructivas S.A.

Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: [illegible]

Lic. Lucas David Lanzoni Acosta
Intendente Municipal